

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO</b> <b>VALLE DEL CAUCA</b> <b>Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
	<b>BOLETIN DE PRENSA</b>	CÓDIGO: MAAD.102.18.F.01
		VERSION 1

## BOLETÍN DE PRENSA N° 153 (MARZO 31 DE 2020)

### **Por iniciativa del Alcalde y aprobación del Concejo Municipal, nuevo plazo del pronto pago de impuestos en Cartago**

Un significativo anuncio hizo la administración municipal de Cartago en relación con el pago de impuestos de los cartagüesños, a raíz de la crisis Nacional que se vive actualmente.

Se trata de la ampliación del plazo para la presentación, pago y aprovechamiento del descuento del 6% por pronto pago de los impuestos de Predial e Industria y Comercio

El día martes 31 de marzo del presente año, a iniciativa del Señor Alcalde Víctor Alfonso Álvarez Mejía y del Plan de Desarrollo “Es contigo Cartago”, fue aprobado el acuerdo por el cual se modifica el calendario tributario (Resolución 282 del 5 de diciembre de 2019), cuyos vencimientos de presentación, aprovechamiento del descuento del 6% por pronto pago y el pago de los impuestos de Predial e Industria y Comercio, se vencían el 31 de marzo de 2020.

Las decisiones fueron tomadas en el marco de la emergencia económica y social decretada para aliviar los efectos del Covid-19, disposición que se encuentra en armonía con las medidas tomadas por Confecámaras y la Cámara de Comercio de Cartago, las cuales también ampliaron el plazo para la renovación de la matrícula mercantil, todo en concordancia con el decreto No 434 de 2020.

“El fin de esta decisión concertada con el Honorable Concejo Municipal, es ser solidarios con los empresarios y contribuyentes del Municipio de Cartago, que viven en estos momentos dificultad por la pandemia y que obstaculizan las actividades productivas diarias en todo el territorio Nacional, Departamental y Municipal”, aseguró Álvarez Mejía.

El nuevo plazo o vencimiento para presentación, aprovechamiento del descuento por pronto pago y el pago de los impuestos predial e industria y comercio será el **último día hábil del mes de junio** del presente año, medida excepcional que sólo se aplicará para este año 2020.